



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2023-0024094. ACTA DE INTERVENCIÓN N° 029-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA/TACNA de fecha 31 de mayo de 2023; el informe técnico INFTEC N° D000033-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA-JMF de fecha 3 de julio de 2023; el informe técnico legal INFTECLE N° D000111-2023MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA/DCR de fecha 7 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: "a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)";

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 029-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA/TACNA de fecha 31 de mayo de 2023, se reportó un espécimen vivo de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------|---|
| Fecha y Hora del hallazgo | 31/05/2023 09H01 |
| Lugar | Zoológico Municipal de Tacna / Tacna, Tacna, Tacna |
| Coordenadas UTM Z19 WGS84 | |
| Nombre científico / común | <i>Amazona aestiva</i> (loro amazona) |
| Diagnostico presuntivo | Buen estado de salud. Presenta plumas primarias y plumas de cola recortadas. |
| Cantidad/unidad de medida | uno (1) espécimen / juvenil / sexo no identificado |
| Denunciante | Reportado por el personal del Zoológico Municipal de Tacna, quienes refieren que el ave apareció en sus instalaciones, se desconoce su procedencia. |
| Categorizado | Incluido en el Apéndice II de la Convención CITES. |
| Personal participante | ATFFS MOQUEGUA TACNA |
| Observación | |

Que, el informe técnico INFTEC N° D000033-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JMF concluye que, "No se determinó responsabilidad administrativa de la posesión de un (01) ejemplar adulto vivo de *Amazona aestiva* conocido comúnmente como Loro de frente azul, que es una especie incluida en el Apéndice II de la CITES siendo legalmente protegida, como establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre aprobado por el D.S. N° 019-2015-MINAGRI, por la naturaleza de su rescate se trata de un espécimen en situación de abandono"; agrega, que el ejemplar se encuentra en aparente buen estado de salud, se formalizará su entrega al centro de cría;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE N° D000111-2023-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración de abandono de un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Amazona aestiva* (loro amazona), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.2 de del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI que establece "Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (...) 13.2 En el caso de especímenes de fauna silvestre viva, estos deben destinarse de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) liberación: (...), b) cautiverio: (...); c) Eutanasia; (...)"; por lo que corresponde la emisión de acto resolutorio de declaración de abandono

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Organización y Funciones del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en **ABANDONO** un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Amazona aestiva* (loro amazona) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.2 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Gilbert Christian Riveros Arteaga

Administrador Técnico

ATFFS Moquegua Tacna

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR